

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 110.

Miércoles 9 de Enero.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Enero.)

En la Gaceta de Madrid número 6, correspondiente al día 6 de Enero actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 7 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 11 créditos números 62 y 65 á 74 de la relación 3.ª adicional á la número 31 de abonarés de alcanes y ajustes finales correspondientes á Milicias de Caballería, que ascienden á 1.674'68 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 234'05 por los intereses devengados; en junto, á 1.908'73, de cuya cantidad deberá abonarse, á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 668 pesos con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acom-

pañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 668 pesos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden trasiado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.—Señor.....

(La relación que se cita en la precedente Real orden, se inserta en la página 438.)

AYUNTAMIENTOS.

PLASENCIA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTA CORPORACIÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS EN TODO EL MES DE DICIEMBRE ANTERIOR.

Día 3.

Fué aprobada el acta de la anterior, previa una rectificación hecha por el señor Pinto.

Al vecino Dámaso Morera, se acordó concederle asistencia gratis de Médico y botica.

Se acordó pasar á informe de la comisión de Consumos la instancia de D Jacinto Herrera, pidiendo se le abone en su cargo 46 arrobas de vino que se le han derramado.

También se acordó nombrar una

Comisión á la procesión que hace la Congregación de San Francisco de Asis.

El Ayuntamiento acordó asistir el día 8 en cuerpo de ciudad á la Catedral.

Se acordó suspender el derribo de la parte accesoria de la Audiencia, hasta tanto que las herramientas de los pobres se vayan á su nuevo edificio por tenerse entonces que trasladar el Juzgado á donde hoy se encuentra la Cárcel y ésta al asilo de Mendicidad.

Se acordó liquidar y pagar á los Maestros subvencionados descontándoles el 20 por 100 de lo que cobraban el año anterior y en el caso de que resulte sobrante en el ramo de Consumos se les abone la diferencia.

La Corporación acordó que la comisión de Hacienda se ocupe de fijar las bases y cláusulas que ha de comprender el poder que ha de otorgarse al nuevo Agente señor Miña.

Sesión del día 10.

Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó desestimar la instancia de Antonia Torralba, pidiendo recursos para regresar á su pueblo, en atención al precario estado en que se encuentra el Erario municipal.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia á los vecinos Víctor Moreno y Felipe Bermejo, por reunir las condiciones que se exigen para conceder esta gracia.

Fué aprobado el dictamen de la comisión de Consumos recaído en la instancia de D. Jacinto Herrera Carrasco, por el que se le concede el abono en su cargo de cosechero de 46 cántaras de vino que se le derramaron.

También se aprobó el dictamen emitido por la comisión de Consumos en la instancia de D. José Romero, previa una enmienda del señor Monge y señor Moreno, para que se le haga nueva liquidación de lo que adeudaba antes de presentar la suspensión de pagos y que se presente un fiador abonado que responda de las introducciones que haga en lo sucesivo.

Se acordó aprobar el informe emitido por la comisión de Ornato en

la instancia de D. Eloy Carabias y pasaria al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de esta ciudad para oírle en lo que á él atañe por tratar de edificar el recurrente próximo á la carretera.

Por unanimidad se acordó aprobar el dictamen dado por la comisión de Hacienda para el apoderamiento del nuevo Agente en Cáceres.

Se acordó aprobar el extracto de de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes anterior.

El Ayuntamiento acordó se hagan por la Secretaría los trabajos preliminares para la renovación por mitad de los individuos de la Junta pericial.

Por último el Ayuntamiento acordó aprobar y aceptar el proyecto, planos y presupuesto presentado por la casa Sonjor y Compañía de Barcelona para llevar á efecto la construcción del depósito de aguas y canalización de las calles de la ciudad.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobaron todas y cada una de las prtidas que componen el presupuesto extraordinario formado para las obras y reparación ó reforma del acueducto público.

Sesión del día 19.

Fueron ratificados los acuerdos tomados en la sesión anterior.

A tres vecinos pobres les fué concedido el auxilio gratis de Médico y botica en atención á reunir las condiciones reglamentarias.

Quedó enterado el Ayuntamiento del informe dado por el Ingeniero jefe de obras públicas en el expediente de D. Eloy Carabias y se acordó pasarle á informe de la comisión de Ornato.

El Ayuntamiento acordó aprobar las relaciones de contribuyentes formadas por la Secretaría para la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta pericial, siendo nombrado Vicepresidente el Concejal D. Laureano Calle.

Por último se acordó que la co-

misión de Hacienda en unión de la de Consumo estudien el actual presupuesto de gastos para introducir en él las mayores economías posibles.

Sesión del día 26.

Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se acordó variar la hora de las sesiones a las seis de la tarde de todos los lunes, en vez de las diez de la mañana por ser hora más a propósito para que puedan asistir los señores Concejales.

Plasencia 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Manuel Vidal.

Acuerdo.—Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria del día de ayer, el Ayuntamiento acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Tal fué el acuerdo de que yo el Secretario certifico.—Plasencia 3 de Enero de 1895.—Enrique Sánchez Mazas, Secretario.—V.º B.º—Manuel Vidal.

SERRADILLA.

Lista general de los jornales y materiales invertidos en la semana del 18 al 24 de Noviembre inclusivos, en las obras de empedrado de la Charquita, cuyas obras han estado á cargo del Concejal D. Juan Rodrigo y Vega.

	Ptas.	Cts.
Juan Rodrigo Vega	15	00
Manuel Díaz	9	00
Manuel Antón	9	00
Francisco Martín	9	00
Gelasio Martín	9	00
Pedro González	9	00
Elias Sánchez	9	00

Natalio Fernandez, con una caballería	15	00
José León	9	00
Ildefonso Barbero	9	00
Isidro Loro	9	00
Pablo Fernández	9	00
Juan Narciso Bejarano	9	00
Pedro Rodriguez	9	00
Luis Garcia	9	00
Norberto Cobos, con dos caballerías	30	00
Crispín Roperó	9	00
Gregorio Mateos	9	00
Agustín Morales	9	00
Alberto Díaz	9	00
Lucas Garcia, con una caballería	15	00
Eloy Rodrigo	9	00
Silvestre Sánchez	9	00
Dámaso Martín	9	00
Anastasio Díaz	9	00
Antonio Real	9	00
Antonio Díaz, con una caballería	15	00
Francisco Garcia	9	00
Demetrio Barbero	9	00
Fernando Viana	9	00
Francisco Bravo	9	00
Eugenio González	9	00
Marceliano Díaz	9	00
Antonio Grande	9	00
Benigno Díaz	9	00
Fernando Mateos	9	00
Pedro Rodriguez	9	00
Manuel Carámbano	9	00
Antonio Martín Antón	9	00
Vicente Martín Antón	9	00
Suma	395	00

MATERIALES.

Francisco Cobos, por aguzar la herramienta	7	25
Antonio González, por 100 cargas de rollos	12	50
Total	19	75

RESUMEN.

Importan los jornales	395	00
-----------------------	-----	----

Importan los materiales	19	75
Total	414	75

Serradilla 25 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Diego Sánchez.—El Encargado, Juan Rodrigo Vega.

BENQUERENCIA.

Primera semana que comprende del 27 de Noviembre al 3 de Diciembre.

Lista general de operarios, caballerías y material invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición de la calle del Beneficio, por la brigada á cargo del Concejal Juan Peralde Julián, que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 166 de la ley Municipal.

	Ptas.	Cts.
Juan Peralde Julián, seis jornales	7	50
José Pacheco Rentero, seis idem	6	00
Juan Peralde Francisco, seis idem	6	00
Benito Márquez, seis idem	6	00
Baltasar Solís, seis idem	6	00
Francisco Robado Lozano, seis idem	6	00
Juan Bermejo, seis idem	6	00
Alfonso Rivera, seis idem	6	00
Antonio Criado, seis idem	6	00
Antonio Carrasco Tosina, seis idem	6	00
Saturnino Carrasco, seis idem	6	00
Diego Rentero, seis idem	6	00
Isidoro Robado, seis idem	6	00
Polonio Alonso, seis idem	6	00
Juan Manuel Pacheco, seis idem	6	00
Pedro Rivera, seis idem	6	00

Juan Pedro Carrasco, seis idem	6	00
José Pacheco Figueroa, seis idem	6	00
Felipe Ojea Guillén, seis idem	6	00
Luciano Peral, seis idem	6	00
Fabián González, seis idem	6	00
José Marcelo Duque, seis idem	6	00
José Retamas, seis idem	6	00
José Peral Merino, cinco idem	5	00
Diego Jiménez, seis idem	6	00
Felipe Redondo, seis idem	7	50
Catalina Pacheco Amarilla, seis idem	3	00
Nicolasa Ojea, seis idem	3	00
Concepción Méndez, seis idem	3	00
Juana Merino Marcelo, seis idem	3	00
Juana Ojea, seis idem	3	00
María Gutiérrez, seis idem	3	00
Erótida Alonso, seis idem	3	00
Dorotea Campos, seis idem	3	00
María Gil, seis idem	3	00
Catalina Gil, seis idem	3	00
Sebastiana Rodríguez, seis idem	3	00
María Catalina Tosina, seis idem	3	00
María Solís, seis idem	3	00
Gregoria Robado, seis idem	3	00
Total	200	00

Importa esta cuenta las figuradas doscientas pesetas.

Benquerencia 4 de Diciembre de 1893.—El Concejal encargado de las obras, Juan Peralde Julián.—V.º B.º—El Alcalde, Juan P. Rentero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACIÓN

QUE SE INSERTA EN PÁGINA 437.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE		TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.
		del capital rectificado.	total de los intereses.		
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
62	Agustín Alonso Herrera	73'46	19'83	93'29	32'65
63	Juan Alises Sanchez	148'43	40'07	188'50	65'97
64	José Vila Fernández	161'50	43'60	205'10	71'78
65	Manuel Cruz Pérez	135'16	32'43	167'59	58'65
66	Víctor Campo Andrés	52'68	14'22	66'90	23'41
67	Víctor Hernández Sánchez	45'36		45'36	15'87
68	Cayetano Menis Macías	202'46	44'54	247	86'45
69	Mariano Merino Garcia	113'42	30'62	144'04	50'41
70	Lorenzo Navarro Garcia	313'32	51'19	264'51	92'57
71	Francisco Palacios Nogal	137'76	37'19	174'95	61'24
72	Basilio Puertas Pérez	297'14		297'14	103'99
73	Miguel Roselló Colón	187'90	1'87	189'77	66'41
74	Domingo Ríos Ríos	216'02	2'16	218'18	76'36
75	Antonio Luna Murillo	200'35	18'03	218'38	76'43
76	Silverio Sanchez Serrano	38'15		38'15	13'35
77	Wenceslao Sánchez Palero	178'31	35'66	213'97	74'88
	TOTAL	2.401'42	371'41	2.772'83	970'41

Madrid 21 de Diciembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

HERRERA DE ALCANTARA.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES.

CUARTO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1893 a 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	375 12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.844 24
CARGO	3.217 36
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.217 36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue....	n

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Ampliación.....	2.791 94	"	2.791 94
8 Resultas.....	"	723 56	723 56
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	944 99	2.120 68	3.065 67
10 Reintegros.....	"	"	"
CARGO	3.736 93	2.844 24	6.581 17
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	575 71	923 63	1.499 34
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Instrucción pública.....	"	1.473 92	1.473 92
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Obras públicas.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Montes.....	"	"	"
8 Cargas.....	12 85	37 95	50 60
9 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
10 Imprevistos.....	"	50 00	50 00
11 Resultas.....	"	731 86	731 86
12 Ampliación.....	2.775 45	"	2.775 45
DATA	3.363 81	3.217 36	6.581 17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Herrera de Alcántara a 1.º de Julio de 1894.—El Depositario, Manuel Jeréz.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Herrera de Alcántara a 1.º de Julio de 1894.—El Secretario-Contador, Juan Arenas.—Visto bueno.—El Alcalde, José Nacarino.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Semana del 27 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1894.

Lista general de operarios y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en el barrido de las calles de la población, acordado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Noviembre último.

	Ptas. Cts.
A Domingo Beyán, por siete jornales, a 1'25 pesetas uno ..	8 75
A José Marcos, por ídem ídem.....	8 75
A Pedro Sánchez, por ídem ídem.....	8 75
A Eusebio del Monte, por ídem ídem.....	8 75
A Francisco Mateos, por ídem ídem.....	8 75
A Marcos Gómez, por ídem ídem.....	8 75
A Pablo González, por ídem ídem.....	8 75
A Fulgencio Fernández, por ídem ídem.....	8 75
Al encargado del servicio don Gregorio Toledano, por siete días de jornal, a 2'50 ídem cada uno...	17 50
Total	87 50

Importa esta cuenta la cantidad de ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Navalmoral de la Mata a 5 de Diciembre de 1894.—El encargado del servicio, Gregorio Toledano.

Es copia de su original y al que en caso necesario me remito. Y para que conste pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Navalmoral de la Mata a 18 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Pedro Sánchez Casas.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Marcos Serrano.

Segunda semana del mes de la fecha.

Lista general de los jornales ocasionados durante la segunda semana del mes corriente, en el barrido y limpieza de las calles de la población, llevada a efecto según acuerdo del Ayuntamiento en su sesión de 25 de Noviembre último.

	Ptas. Cts.
A Domingo Beyán, por siete días de jornal a 1'25 pesetas cada día...	8 75
A Marcos Gómez, por cinco días y medio a ídem ídem.....	6 87
A Pablo González, por seis ídem a ídem ídem..	7 50
A José Marcos Serrano, por siete días a ídem ídem.....	8 75
A Pedro Sánchez, por ídem ídem.....	8 75
A Eusebio del Monte, por ídem ídem.....	8 75
A Francisco Mateos, por ídem ídem.....	8 75
A Fulgencio Fernández, por ídem ídem.....	8 75
Al encargado del servicio don Gregorio Toledano por siete días, a 2'50 pesetas cada uno.....	17 50
Total	84 37

Importa esta cuenta la cantidad

de ochenta y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos.
 Navalnoral de la Mata á 14 de Diciembre de 1894.—El encargado del servicio, Gregorio Toledano
 Es copia de su original y al que en caso necesario me remito. Y para que conste pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Navalnoral de la Mata á 18 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Pedro Sánchez Casas.—B.º B.º—El Alcalde, Francisco Marcos Serrano.

HERRERA DE ALCÁNTARA.

EXTRACTO

DE LAS SESIONES QUE HA CELEBRADO EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1894-95, FORMADO POR LA SECRETARÍA DE MI CARGO, EN CUMPLIMIENTO Á LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE.

Ordinaria del día 1.º de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de sesiones y se acordó se formaran las secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Sesiones de los días 8, 15, 22 y 29 de Julio.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del día 5 de Agosto.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del día 12 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior y se nombró Cobrador de Contribuciones del primer trimestre á don Nicomedes Aldana.

Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó avisar al Cobrador se presentara á hacer la cobranza del primer trimestre; se nombró la comisión para reconocer una parcela de terreno pedida por Laureano Vas y se practicó el acta de sorteo de la Junta municipal.

Ordinaria del 26 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó destituir al Agente de Ayuntamiento y nombrar en su lugar á don Diego Bravo García.

Ordinaria del día 2 de Septiembre

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó la segunda subasta de consumos por haberse anulado la primera.

Ordinarias del 9 y 16 de Septiembre.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del 23 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Ordinarias del 30 de Septiembre y 7 de Octubre.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del 14.

Se aprobaron las actas anteriores

y se resolvió una solicitud de Segundo Feijó en reclamación de varias cantidades á este Ayuntamiento.

Ordinaria del 21.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del 28.

Se aprobó el acta de la anterior; se nombró Cobrador de Contribuciones para el segundo trimestre á Antonio Arenas Giménez; se acordó se hiciera saber al Agente que fué de este Ayuntamiento D. Emilio María Fernández, la obligación que tiene de rendir sus cuentas y se acordó que los gastos de escritorio sigan en este ejercicio por cuenta del Secretario, según viene sucediendo en ejercicios anteriores.

Ordinaria del 4 de Noviembre.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior y se hizo constar la falta de asistencia de los Concejales Jerez y Nacarino Fernández sin causa motivada. Se dió cuenta de la Real orden de Gobernación sobre la asistencia de los Concejales á las sesiones. Se nombró para ir á Cáceres á hacer varios ingresos al señor Berrocal y se acordó que lo gastado en la remisión del pulverizador al señor Gobernador civil, se pague con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de los mismos dos concejales sin causa motivada. Se acordó la fianza que se había de exigir al rematante de consumos y se tomó acuerdo sobre la presentación de un Comisionado por débitos de la Cárcel del suprimido partido de Valencia de Alcántara.

Ordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de los dos expresados Concejales sin causa fundada y se nombró Recaudor de Cédulas personales al que lo es de Contribuciones D. Antonio Arenas.

Ordinaria del 2 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de dos Concejales sin causa motivada y se nombró Comisionado para la entrega de quintos en Caja á D. Luis de Sande Felipe.

Ordinaria del 9.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de tres Concejales, uno que se encontraba en Cáceres y los otros dos sin causa justificada y se acordó que se celebrase la cena de Noche-Buena como venía de costumbre.

Ordinaria del 16.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo la propuesta para la renovación de la Junta pericial y se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que por su orden habían estado sus-

pendidos hasta este día los dos Concejales que sistemáticamente vienen faltando á las sesiones.

Ordinaria del 23.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de dos Concejales á las sesiones. Se aprobó un viaje hecho á Cáceres por el Secretario. Se designaron los veinte vecinos para la asistencia facultativa como pobres y se acordó que las cuentas municipales de 1888 á 89 al 92 al 93, presentadas por el Depositario y Secretario-Contador, pasen á la comisión de Hacienda al examen correspondiente.

Ordinaria del 30.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar la falta de asistencia de dos Concejales, justificadas por dos certificaciones facultativas que acreditan hallarse en este día imposibilitados para ello. Se aprobaron las cuentas de Consumos de 1893 á 94 y primer semestre del corriente año y se fijaron definitivamente las cuentas municipales de 1888 á 89 al 92 al 93, acordándose se pongan al público por término de quince días. Que tan pronto como se entreguen en Secretaría las de 1893 á 94 pasen á informe de la comisión de Hacienda. Y se aprobaron los presupuestos adicionales de 1888 á 89 á 1892 á 93. Herrera de Alcántara 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Nacarino.—El Secretario, Juan Arenas.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1.º del corriente.
 Herrera de Alcántara 3 de Enero de 1895.—Juan Arenas, Secretario.

MADROÑERA.

Cuenta de los jornales invertidos en el recorrido de los tejados de los locales de Escuelas de esta villa, que presenta Lucas Barrado García, como maestro encargado de las obras, para su aprobación.

Ptas. Cts.

Por seis días de jornal al maestro Lucas Barrado García á 2 pesetas 50 céntimos	15 00
Por cuatro idem al oficial Antonio Rodriguez Campos á 2 pesetas 25 céntimos	9 00
Total	24 00

Importa la cuenta anterior la cantidad de veinticuatro pesetas.
 Madroñera 14 de Diciembre de 1894.—El encargado, Lucas Barrado.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mejías.
 Aprobada la cuenta anterior por el Ayuntamiento en sesión del día 16 del corriente.
 Madroñera 21 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Pedro Cortijo.

RELOJERÍA MADRILEÑA
 DE
FERNANDO CEZÓN.

NUEVA, 1.

TRUJILLO.



SAN JUAN, 20.
CÁCERES.

IMPORTANTE PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

A plazos convencionales.

Relojes para Iglesias, casas de Ayuntamientos y Escuelas, garantizados de 2 á 10 años desde 500 á 5.000 pesetas.
 Campanas de metal font, de gran sonido, especiales para los citados relojes, desde 250 pesetas el kilo.
 Campanarios de hierro dulce y fundidos para poder ser colocados en cualquier clase de edificios.

Precios reducidísimos.

Se remiten presupuestos y catálogo á quien los solicite. Todo pueden adquirirlo los Ayuntamientos á

plazos de 150 pesetas cada mes.

Los muchos relojes de torre que esta casa expende, son adquiridos de las principales fábricas de Francia.

PLAZA DE SAN JUAN, NUMERO 20.
CÁCERES.

Tip. La MINERVA, de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, 15.